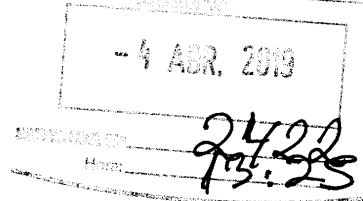


Nº/RP
PO/C-3310



Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por la Sra. diputada Dña. Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del G.P. Socialista Canario, sobre:

SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA GOMERA Y SU COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE AMBULANCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Área de Salud de La Gomera existen cinco Zonas Básicas de Salud: Alajeró, Mulagua, San Sebastián de La Gomera, Valle Gran Rey y Vallehermoso. Se cuentan con cinco centros de salud y 10 consultorios locales.

El número de tarjetas sanitarias incluidas en el Almacén de Datos de Atención Primaria a diciembre de 2018 refleja un total de 16.771 usuarios. Existen 18 cupos de Medicina de Familia con un ratio de 868 usuarios por médico (la media en la Comunidad Autónoma es 1478).

Para mejorar los servicios sanitarios en este nivel se ha incorporado, en noviembre de 2018, una quinta Unidad de Atención Familiar en la Zona Básica de Salud de San Sebastián de La Gomera; se ha cubierto de forma permanente con un especialista en Pediatría la plaza correspondiente del Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera; se han llevado a cabo obras de mejora de las infraestructuras en el Centro de Salud de San Sebastián para acoger la base de la ambulancia medicalizada en la localidad y en los Centros de Salud de Playa Santiago y de Valle Gran Rey y se ha incrementado la dotación de equipos tecnológicos en los centros de Atención Primaria tales como ecógrafos, retinógrafos, espirómetros y electrocardiógrafos digitales.

La coordinación entre ese nivel asistencial, Atención Primaria, con el Servicio de Urgencias Canario se realiza a través de la Sala de Coordinación CECOES 112 en diferentes situaciones.

Las ambulancias medicalizadas o de soporte vital avanzado son vehículos de asistencia y transporte sanitario urgente que prestan atención a pacientes en estado crítico a través de una asistencia médica cualificada. El Servicio de Urgencias Canario activa sus ambulancias a través de la Sala de Coordinación, determinando el tipo de





recurso que se moviliza según la gravedad del incidente. Por su propia naturaleza, los incidentes resultan imprevisibles. En la planificación de la actividad, respecto de ellos se parte de estimaciones empíricas. Así desde el 20 de noviembre de 2017 hasta el 30 de octubre de 2018, la ambulancia medicalizada con base en San Sebastián de La Gomera realizó un total de 507 servicios. El 83 % de ellos en ese término municipal, un 7% en Valle Gran Rey, un 4% en Alajeró, un 3 % en Hermigua y un 1 % en Vallehermoso y en Agulo. En el resto de municipios el número de asistencias ha sido menor”.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de abril de 2019.



**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,
(P.S. EL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
Orden nº 74, 02/04/2019),**

Antonio Llorens de la Cruz.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

2

Avda. José Manuel Guimera, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II. 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO CRISANTO LLORENS DE LA CRUZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 04/04/2019 - 12:03:13
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cKTKIuOrHeDmdIGYMIotvTZkDUZt44o-	 
El presente documento ha sido descargado el 04/04/2019 - 12:09:36	